C.DIP 22856 01/03/2017 18:07

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea,** a iniciativa de su diputada **Yolanda Díaz Pérez,** de conformidad con lo establecido en el **artículo 185 del Reglamento,** presenta la siguiente **pregunta escrita** relativa a la implementación de software libre en las administraciones públicas.

Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2017

Fdo.: Yolanda Díaz Pérez

En Marea

C.DIP 22856 01/03/2017 18:07

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parlamento Europeo aprobó el 19 de enero de 2016, la Resolución sobre la iniciativa «Hacia un Acta del Mercado Único Digital», tras analizar las normativas existentes y después de valorar la necesidad de un Mercado Único Digital considerando diferentes aspectos de la evolución rápida del uso de internet y de las comunicaciones móviles y la necesidad de establecer una normativa jurídica al respecto.

En el punto 125 de la citada Resolución el Parlamento Europeo "pide a la Comisión y a los Estados miembros que renueven su compromiso con los objetivos de investigación e innovación de la Estrategia Europa 2020, que son componentes esenciales de un mercado único digital europeo competitivo, el crecimiento económico y la creación de empleo, con un enfoque global con respecto a la ciencia abierta, la innovación abierta, los datos abiertos y la transferencia de conocimientos; opina que esto debe incluir un marco jurídico revisado en materia de extracción de texto y datos para fines de investigación científica, el aumento de la utilización de software libre de código abierto, en particular en los centros educativos y las administraciones públicas, y un mejor acceso de las pymes y las empresas emergentes a la financiación de Horizonte 2020, adaptado a los cortos ciclos de innovación del sector de las TIC; hace hincapié, en este sentido, en la importancia de todas las iniciativas relevantes, desde las asociaciones público-privadas y las agrupaciones empresariales en el ámbito de la innovación hasta los parques tecnológicos y científicos europeos, especialmente en las regiones menos industrializadas de Europa, y los programas de aceleración para las empresas emergentes y las plataformas tecnológicas conjuntas, así como el hacer posible las licencias sobre patentes esenciales para determinadas normas de forma eficaz, con las restricciones de la legislación de la UE en materia de competencia, según las condiciones de licencia FRAND, al objeto de preservar el I+D y los incentivos normativos e impulsar la innovación".

El quince de febrero de 2013 el Consejo de Ministros aprobó la Agenda Digital para España como la estrategia del Gobierno para desarrollar la economía y la sociedad digital en nuestro país.

C.DIP 22856 01/03/2017 18:07

El objetivo declarado de la Agenda Digital es asumir la Agenda Digital para Europa de la Unión Europea, con lo que asume las Resoluciones aprobadas en el Parlamento Europeo en este ámbito.

Por todo lo expuesto, la diputada **Yolanda Díaz Pérez**, presenta la siguiente **pregunta escrita**:

1. ¿Qué medidas adoptó el Gobierno para renovar su compromiso con los objetivos de investigación e innovación de la Estrategia Europa 2020?
2. ¿Qué medidas tiene previsto adoptar a corto plazo para renovar su compromiso con los objetivos de investigación e innovación de la Estrategia Europa 2020?
3. ¿Ha revisado el Gobierno el marco jurídico existente en materia de extracción de texto y datos para fines de investigación científica?
4. En caso afirmativo, ¿cuáles son los cambios introducidos?
5. ¿Qué medidas adoptó el Gobierno para la implementación de software libre de código abierto, en particular en los centros educativos y las administraciones públicas, tal y como exige la Unión Europea?
6. ¿Qué medidas tiene pensado adoptar el Gobierno a corto plazo para el aumento de la utilización de software libre de código abierto, en particular en los centros educativos y las administraciones públicas, tal y como exige la Unión Europea?
7. ¿Qué medidas tiene pensado adoptar el Gobierno para favorecer el acceso de las pymes y las empresas emergentes a la financiación de Horizonte 2020, adaptado a los cortos ciclos de innovación del sector de las TIC?
8. ¿Cuáles son los programas de aceleración que tiene previsto implementar el Gobierno para las empresas emergentes y las plataformas tecnológicas conjuntas, tal y como exige la Regulación Europea?
9. ¿Cómo tiene previsto el Gobierno legislar la concesión de licencias sobre patentes esenciales para determinadas normas, en base a las

restricciones de la legislación de la Unión Europea en materia de competencia?

C.DIP 22856 01/03/2017 18:07